

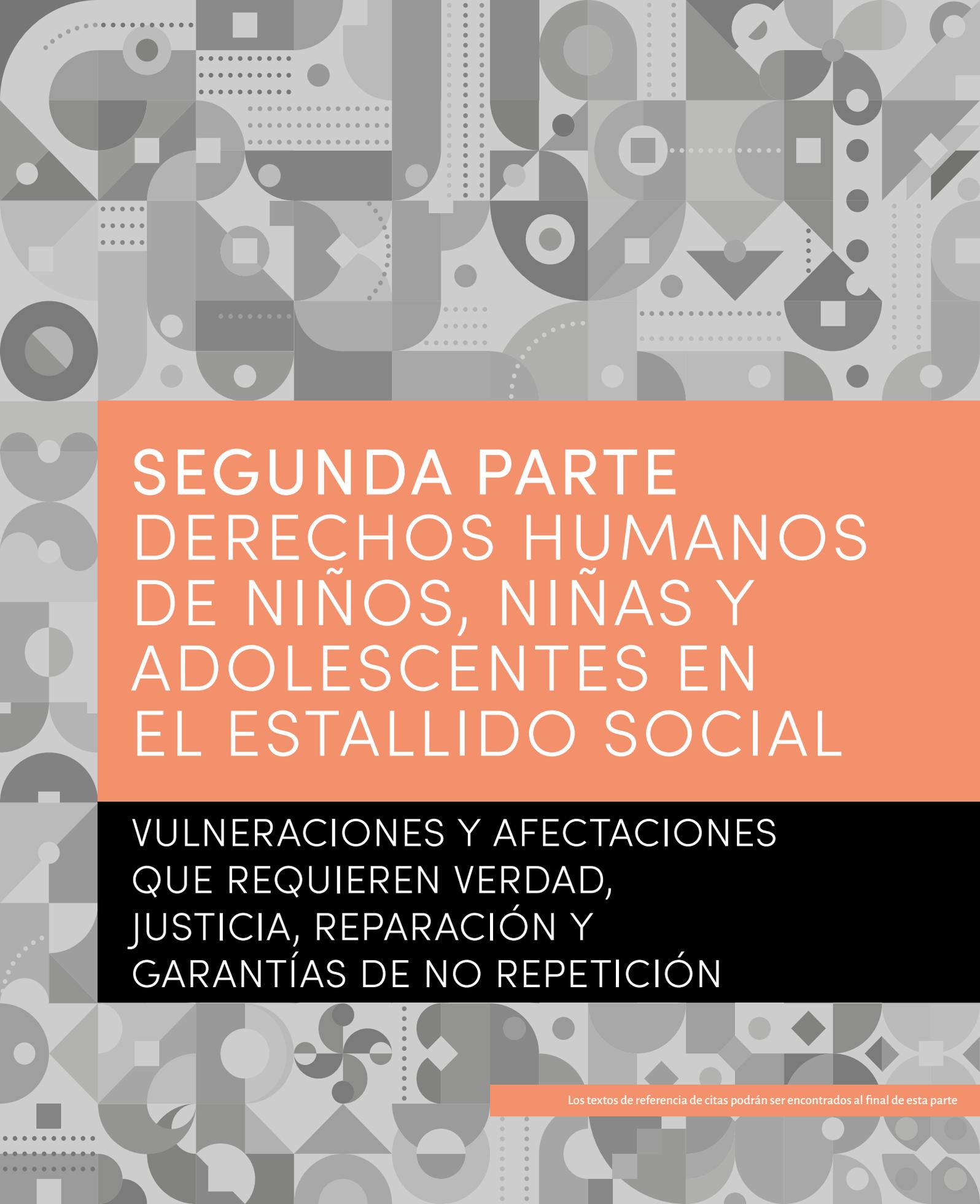
DERECHOS HUMANOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN CHILE

# INFORME ANUAL 2020



DEFENSORÍA  
DE LA NIÑEZ





# SEGUNDA PARTE DERECHOS HUMANOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL ESTALLIDO SOCIAL

VULNERACIONES Y AFECTACIONES  
QUE REQUIEREN VERDAD,  
JUSTICIA, REPARACIÓN Y  
GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN

Los textos de referencia de citas podrán ser encontrados al final de esta parte



CAPÍTULO 1:  
EL ESTALLIDO SOCIAL Y CÓMO  
NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES  
HAN SIDO VULNERADOS EN SUS  
DERECHOS HUMANOS



Eric Allende / Migrar Photo.

## 1. LA CRONOLOGÍA DEL ESTALLIDO SOCIAL

La semana del 14 de octubre de 2019, tras anunciarse el alza en el costo del pasaje del Metro, estudiantes secundarios llamaron a unirse para evadir el pago. Al ser un llamado que provenía de adolescentes, la Defensoría de la Niñez estuvo en observación de la situación para la protección de sus derechos, ante posibles vulneraciones de éstos.

El llamado masivo se concretó el viernes 18 de octubre de 2019, y dicha movilización propició un sinnúmero de manifestaciones masivas de otros grupos de la sociedad que derivaron en lo que se ha conocido como “estallido social”, que evidenció la profunda crisis social que afectaba silenciosamente a los habitantes del país.

Ese mismo día, el Gobierno de Chile decidió decretar Estado de Emergencia, restringiendo la libertad de reunión y movimiento. Este Estado de Excepción se decretó a lo largo del territorio nacional y se expresó, principalmente, con el despliegue de efectivos militares en las calles y el establecimiento de toques de queda nocturnos (restricciones de circulación), primero en Santiago y luego en otras regiones del país.

La presencia militar y policial en las calles convivió con las manifestaciones sociales en que participaron miles de personas, las que no cesaron, pese a lo dispuesto por la autoridad civil. Lo anterior implicó que niños, niñas y adolescentes fueran protagonistas, participantes o testigos de masivas manifestaciones, cacerolazos y marchas. **Muchas de ellas y ellos fueron testigos de violencia en sus barrios, en sus establecimientos educacionales y también la visualizaron mediante los medios de comunicación y las redes sociales. Otros, en tanto, fueron víctimas directas de esa violencia, ejercida principalmente por el actuar policial.**

En este contexto, desde octubre de 2019, la Defensoría de la Niñez desplegó una serie de acciones y gestiones que se enmarcan dentro de sus atribuciones legales, relacionadas con la promoción, difusión y protección de los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes ante la emergencia y crisis social, las cuales se detallan en la primera parte de este Informe Anual<sup>1</sup> y que se pueden revisar gráficamente, y en forma resumida, en la siguiente línea de tiempo.

# HITOS ESTALLIDO



OCTUBRE 2019

18

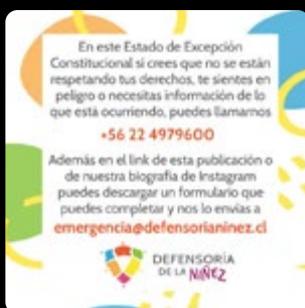
19



En la madrugada, el Presidente Sebastián Piñera decretó Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Provincia de Santiago y de Chacabuco, así como en las comunas de Puente Alto y San Bernardo de la Región Metropolitana. El general de Ejército, Javier Iturriaga quedó como jefe de la Defensa Nacional. Posteriormente, se determina el toque de queda en diferentes ciudades.

- Hitos país
- Hitos DDN

La Defensora de la Niñez visitó el Hospital San Juan de Dios. En los días posteriores, profesionales de la institución visitaron también los hospitales Félix Bulnes, Exequiel González Cortés, Barros Luco y Sótero del Río, la Posta Central, Clínica Indisa, comisarías y la población Lo Hermida para constatar el estado de NNA.



20

"Estamos en guerra contra un enemigo poderoso, implacable, que no respeta a nada ni a nadie y que está dispuesto a usar la violencia y la delincuencia sin ningún límite"  
Declaraciones del Presidente Sebastián Piñera ante la situación que vivía el país.

23

Se pone a disposición de la ciudadanía formulario de denuncia para el registro de casos de vulneraciones de derechos de NNA.

Comenzó la difusión de piezas gráficas informativas sobre lo que estaba pasando en el país y el respeto de los derechos humanos.

Reunión con el entonces Presidente del Senado, Jaime Quintana; la presidenta de la comisión especial de Asuntos de la Infancia del Senado, Ximena Rincón, y el director del INDH en la Región de Valparaíso, Fernando Martínez, para abordar la situación de NNA en el Estado de Emergencia



24



25

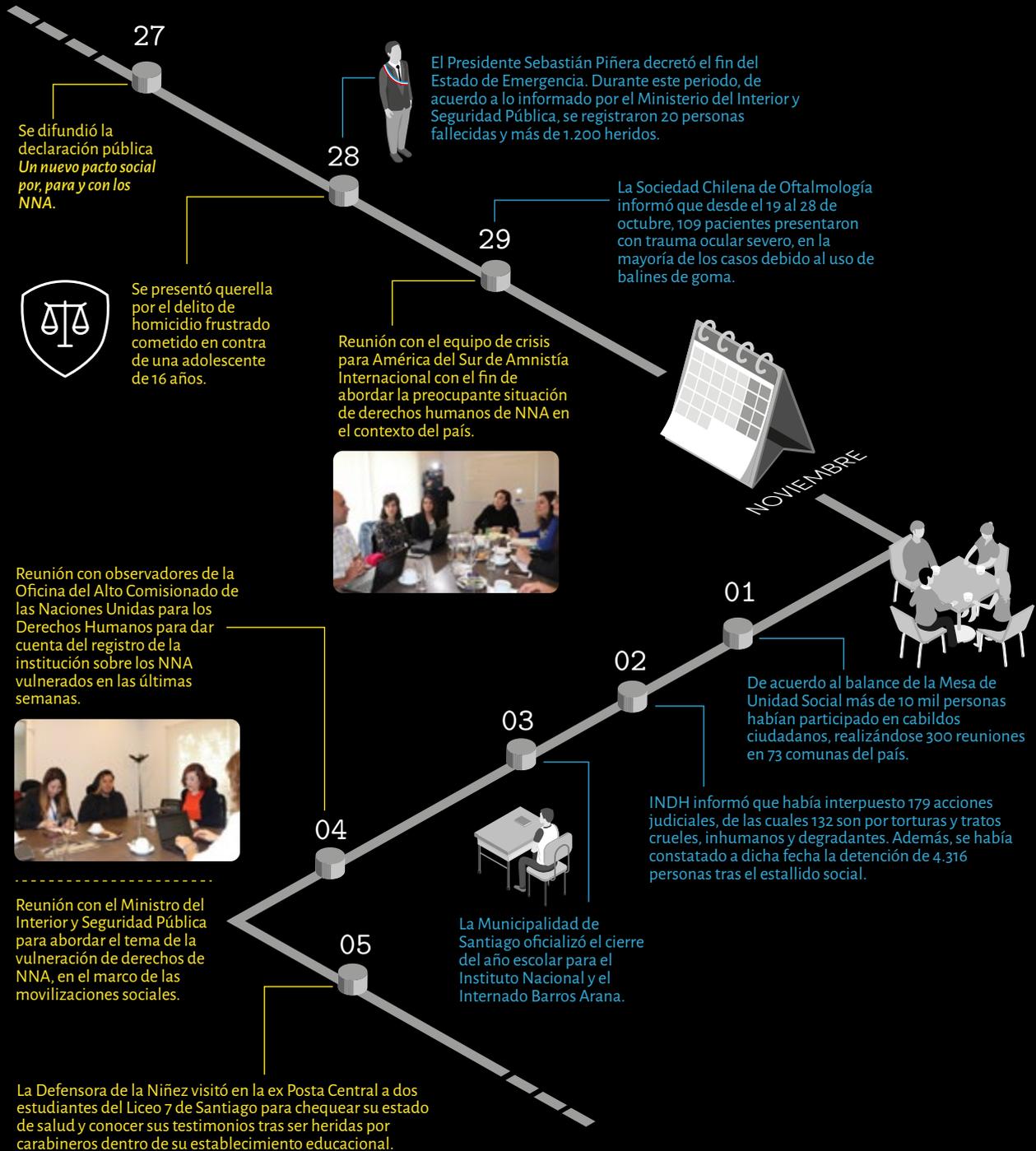
Se desarrolla la llamada "Marcha más grande de Chile", en donde más de un millón de personas concurren a Plaza Italia y sus alrededores.

Exposición ante la Comisión de Derechos Humanos del Senado sobre la coordinación de la Defensoría de la Niñez con otras instituciones para velar por la protección de los niños, niñas y adolescentes (NNA) ante la situación de Estado de Emergencia; y las cifras de NNA detenidos, heridos y testigos de violencia policial.

Reunión con el Representante de Unicef Chile para articular acciones relacionadas con la situación de niños, niñas y adolescentes detenidos en el Estado de Emergencia y víctimas de hechos de violencia.

A inicios de octubre de 2019, se anunció el alza en la tarifa del sistema público de transporte de Santiago. Tras concretarse tal medida, varios estudiantes se organizaron para realizar actos de evasión masiva en estaciones del Metro.

El 18 de octubre vuelven a registrarse manifestaciones, y pasadas las 19 horas se decretó la suspensión total del servicio. Se desarrollaron cacerolazos, protestas y disturbios en distintos puntos de la capital. Así comenzó el llamado "estallido social".



■ Hitos país ■ Hitos DDN

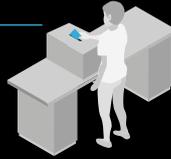
NOVIEMBRE

06

Se presentó querrela en contra de la directora del Liceo 7 de Santiago, Denise Berenguela, por el delito de apremios ilegítimos.

Reunión con la vocera de Gobierno, Karla Rubilar, para abordar materias de niños, niñas y adolescentes y violaciones de los derechos humanos.

Reunión con la Misión Internacional de Observación de Derechos Humanos que visitó Chile para entregar datos sobre vulneraciones NNA.



La Asociación Chilena de Municipalidades anuncia la decisión de hacer una consulta nacional para preguntar sobre la necesidad o no de una nueva Constitución.

07



La Defensoría de la Niñez convocó al Ministerio Público, la Defensoría Penal Pública y el INDH a una reunión de coordinación para optimizar el trabajo mancomunado en favor de la protección y resguardo de NNA.

08

11

La Defensora de la Niñez expuso en la audiencia ante la CIDH sobre las vulneraciones a NNA en el país.



Organizaciones sindicales y sociales convocan a paro nacional. Al fin de la jornada, el Presidente Piñera convoca a todo el país a unirse en tres acuerdos: por la paz y contra la violencia; por la justicia para impulsar una agenda social; y una nueva Constitución.



*"En Chile se han violado grave, sistemática y generalizadamente los derechos humanos"*  
Patricia Muñoz ante la CIDH.

12

13

Exposición ante la Comisión de Derechos Humanos del Senado sobre la situación ocurrida en el Liceo 7 de Santiago tras el ingreso de Carabineros al establecimiento educacional. En la oportunidad también se informaron las cifras de vulneraciones presentadas ante la CIDH, y las peticiones al Gobierno y a la CIDH.



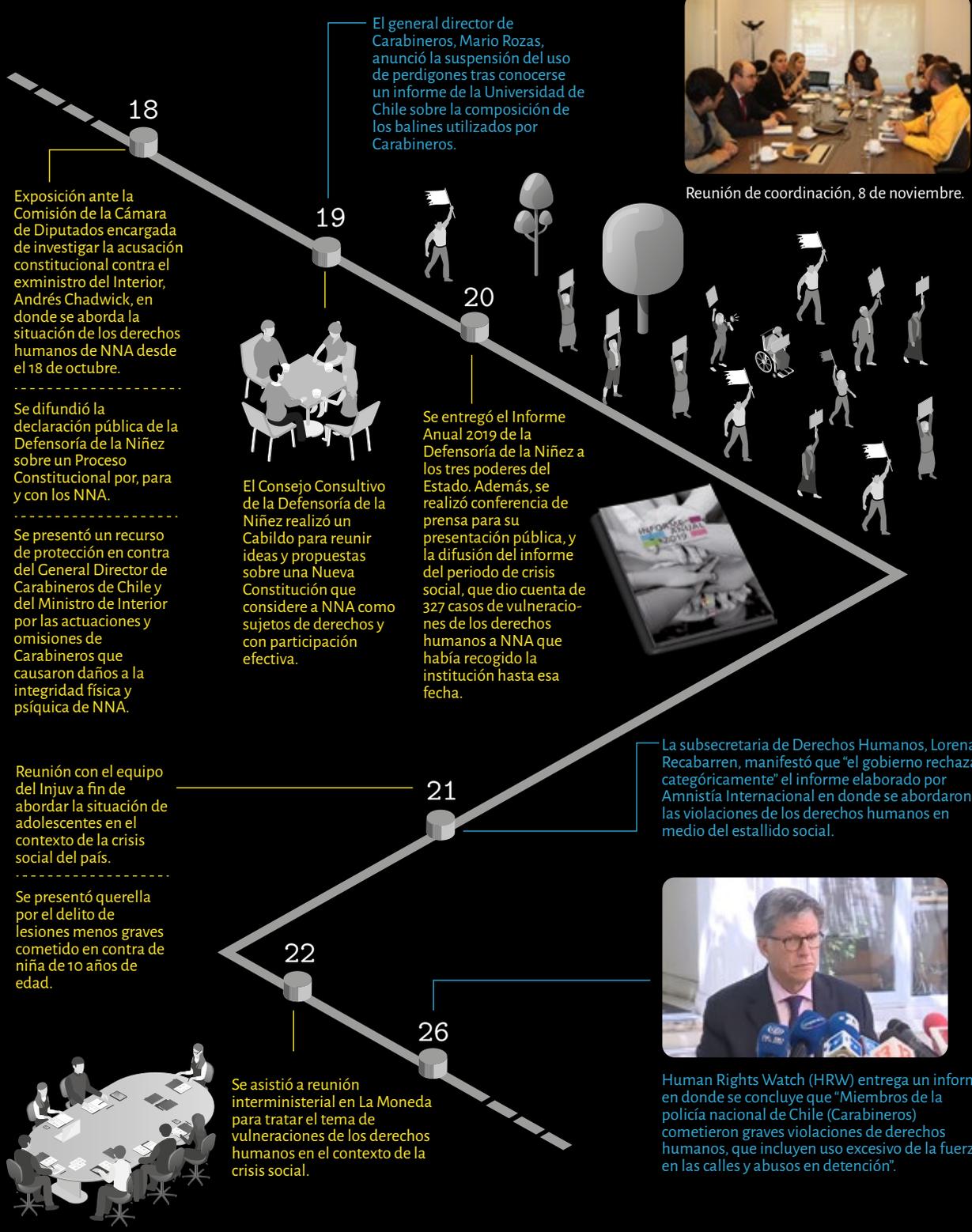
La Defensora de la Niñez asistió a reunión convocada por el Presidente Sebastián Piñera con organizaciones de defensa de la infancia y la niñez, tras el llamado del Gobierno a acuerdos nacionales por la paz, la justicia y una nueva Constitución.

14

15

Se presentó recurso de amparo en contra de funcionarios policiales, y el director del Colegio Antoine de Saint Exupéry por vulnerar el derecho constitucional de la libertad personal y seguridad individual de jóvenes que habrían participado en marchas.

Diversos sectores políticos firman el Acuerdo Por la Paz Social y la Nueva Constitución, en donde se establece la realización de un plebiscito en donde las y los ciudadanos decidirán si quieren o no una nueva Constitución.



18

Exposición ante la Comisión de la Cámara de Diputados encargada de investigar la acusación constitucional contra el exministro del Interior, Andrés Chadwick, en donde se aborda la situación de los derechos humanos de NNA desde el 18 de octubre.

Se difundió la declaración pública de la Defensoría de la Niñez sobre un Proceso Constitucional por, para y con los NNA.

Se presentó un recurso de protección en contra del General Director de Carabineros de Chile y del Ministro de Interior por las actuaciones y omisiones de Carabineros que causaron daños a la integridad física y psíquica de NNA.

El general director de Carabineros, Mario Rozas, anunció la suspensión del uso de perdigones tras conocerse un informe de la Universidad de Chile sobre la composición de los balines utilizados por Carabineros.



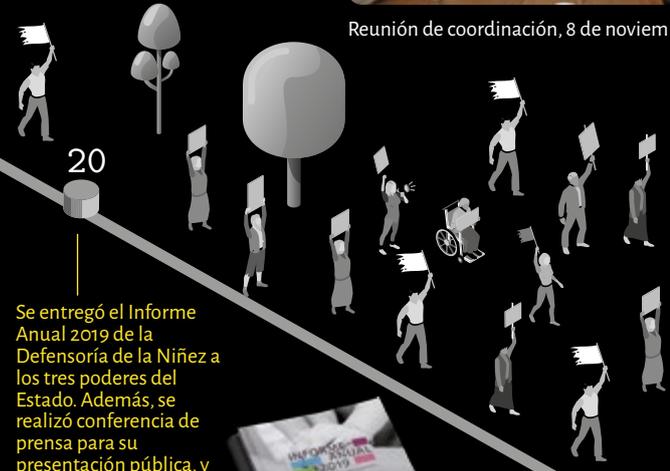
Reunión de coordinación, 8 de noviembre.

19



El Consejo Consultivo de la Defensoría de la Niñez realizó un Cabildo para reunir ideas y propuestas sobre una Nueva Constitución que considere a NNA como sujetos de derechos y con participación efectiva.

20



Se entregó el Informe Anual 2019 de la Defensoría de la Niñez a los tres poderes del Estado. Además, se realizó conferencia de prensa para su presentación pública, y la difusión del informe del periodo de crisis social, que dio cuenta de 327 casos de vulneraciones de los derechos humanos a NNA que había recogido la institución hasta esa fecha.



21

Reunión con el equipo del Injuv a fin de abordar la situación de adolescentes en el contexto de la crisis social del país.

La subsecretaria de Derechos Humanos, Lorena Recabarren, manifestó que "el gobierno rechaza categóricamente" el informe elaborado por Amnistía Internacional en donde se abordaron las violaciones de los derechos humanos en medio del estallido social.

22

Se presentó querrela por el delito de lesiones menos graves cometido en contra de niña de 10 años de edad.



Human Rights Watch (HRW) entrega un informe en donde se concluye que "Miembros de la policía nacional de Chile (Carabineros) cometieron graves violaciones de derechos humanos, que incluyen uso excesivo de la fuerza en las calles y abusos en detención".

26



Se asistió a reunión interministerial en La Moneda para tratar el tema de vulneraciones de los derechos humanos en el contexto de la crisis social.

■ Hitos país ■ Hitos DDN



DICIEMBRE

02

La Defensoría de la Niñez convocó al INDH, Fundación para la Confianza, Injuv y la Fiscalía a una reunión de coordinación para poder brindar atención psicológica a NNA afectados en el contexto de la crisis social en el país.

Exposición ante la comisión de la Cámara de Diputados que analiza acusación constitucional en contra del Presidente de la República, sobre la situación de los derechos humanos de NNA en la crisis, poniendo énfasis en los niños(as) en situación de calle, mapuche y estudiantes.

Exposición ante la comisión investigadora de la Cámara de Diputados que abordó los actos de los Ministerios del Interior y de Defensa Nacional relacionados con el Estado de Emergencia. Se exponen los casos de vulneraciones a NNA, y se realiza un llamado al rol preventivo de la Subsecretaría de la Niñez.

03

Se participó del Comité Técnico Asesor de Derechos Humanos, encabezado por el Ministro de Justicia y Derechos Humanos, instancia que surge con el objetivo de proponer políticas públicas intersectoriales en materia de derechos humanos.

Exposición ante la comisión especial de Asuntos de la Infancia del Senado sobre la situación de los derechos humanos de NNA en el contexto de la crisis social.

06

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) condenó el uso excesivo de la fuerza en el contexto de las protestas sociales en Chile, expresó su grave preocupación por el elevado número de denuncias y rechazó toda forma de violencia.



*"Nuestra posición es fuerte y clara: en primer lugar, un compromiso total y absoluto sin ninguna ambigüedad, sin ninguna duda con el respeto de los derechos humanos de todos siempre", declaró el Presidente Sebastián Piñera al conmemorar el Día Internacional de los Derechos Humanos.*

09

Exposición ante la comisión de Derechos Humanos del Senado que buscó analizar los eventuales efectos y daños que causan las bombas lacrimógenas y el agua del carro lanzagua en la salud de las personas.

10

La Defensora de la Niñez participó en la primera reunión del Consejo para la reforma a Carabineros convocada por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública.



13

Se presentó recurso de protección en contra de Roberto Dueñas, quien atentó contra las garantías constitucionales al exponer indebidamente en su programa radial los antecedentes de un adolescente y reprocharle el actuar de su padre -magistrado- sobre asuntos públicos. El 17 de enero de 2020 la Corte de Apelaciones de La Serena acogió el recurso de protección y ordenó a la radio a eliminar los comentarios sobre el adolescente y su familia.

La Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH) dio a conocer su informe sobre la crisis en Chile, describiendo múltiples violaciones de derechos humanos y haciendo un llamado a reformas.

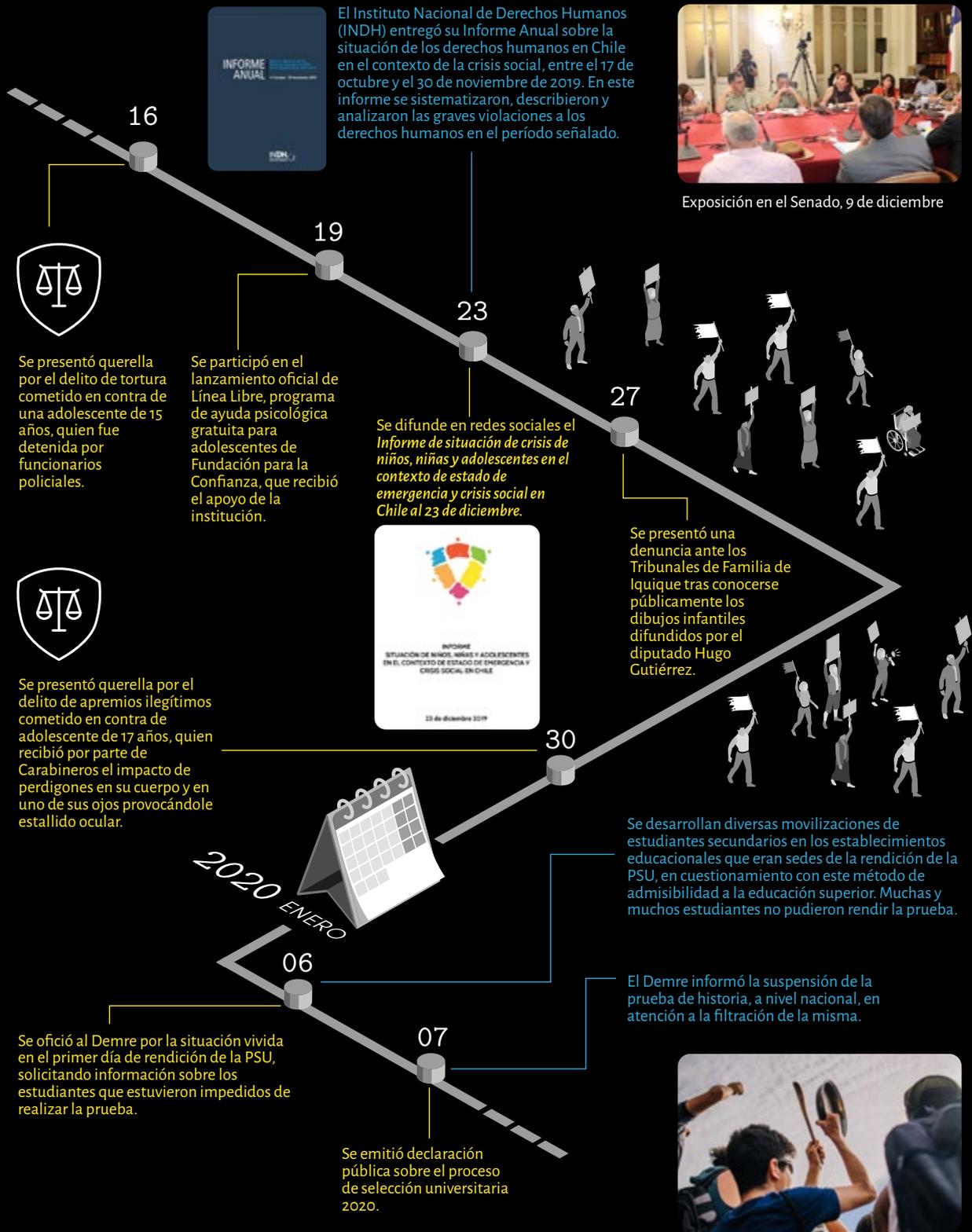


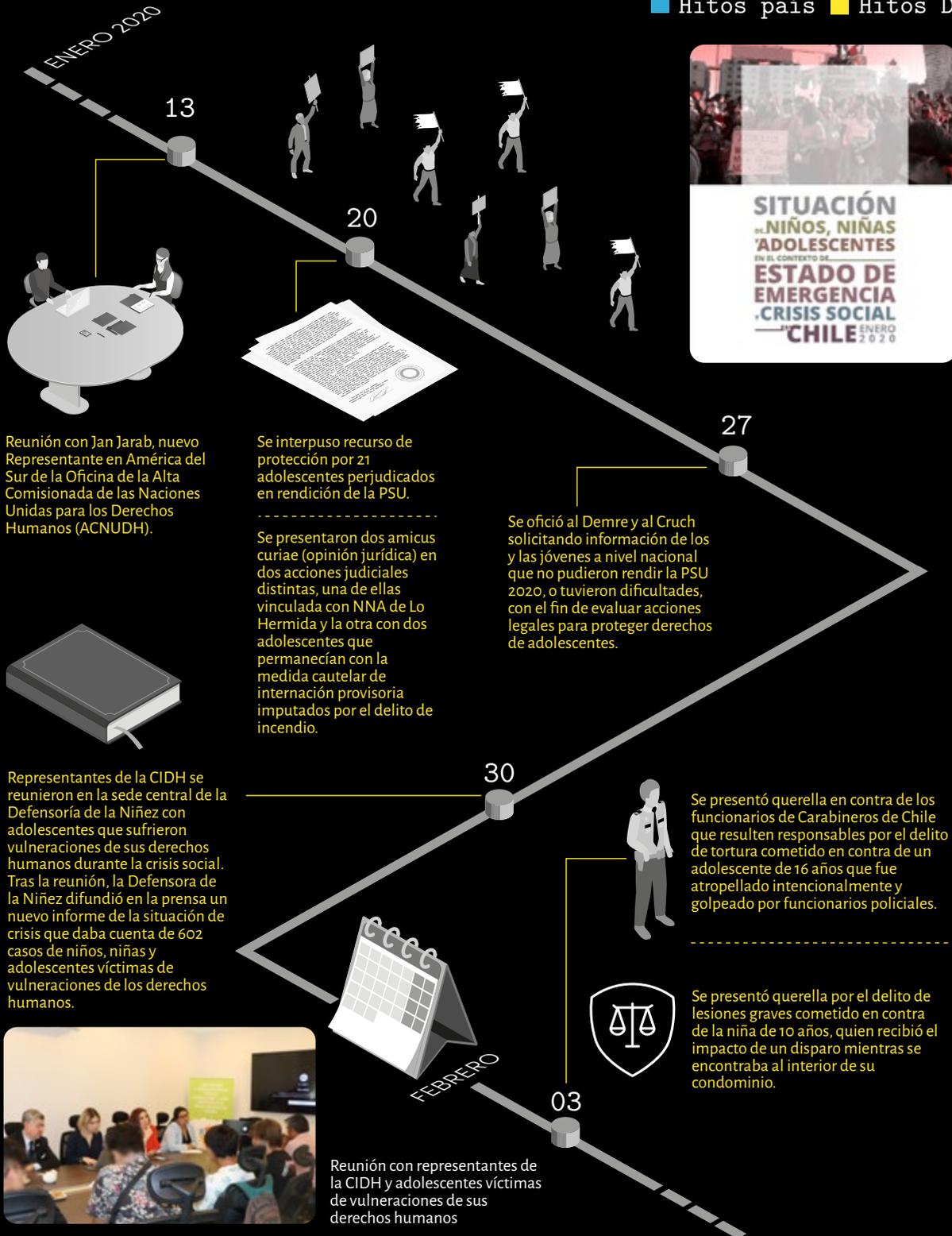
14

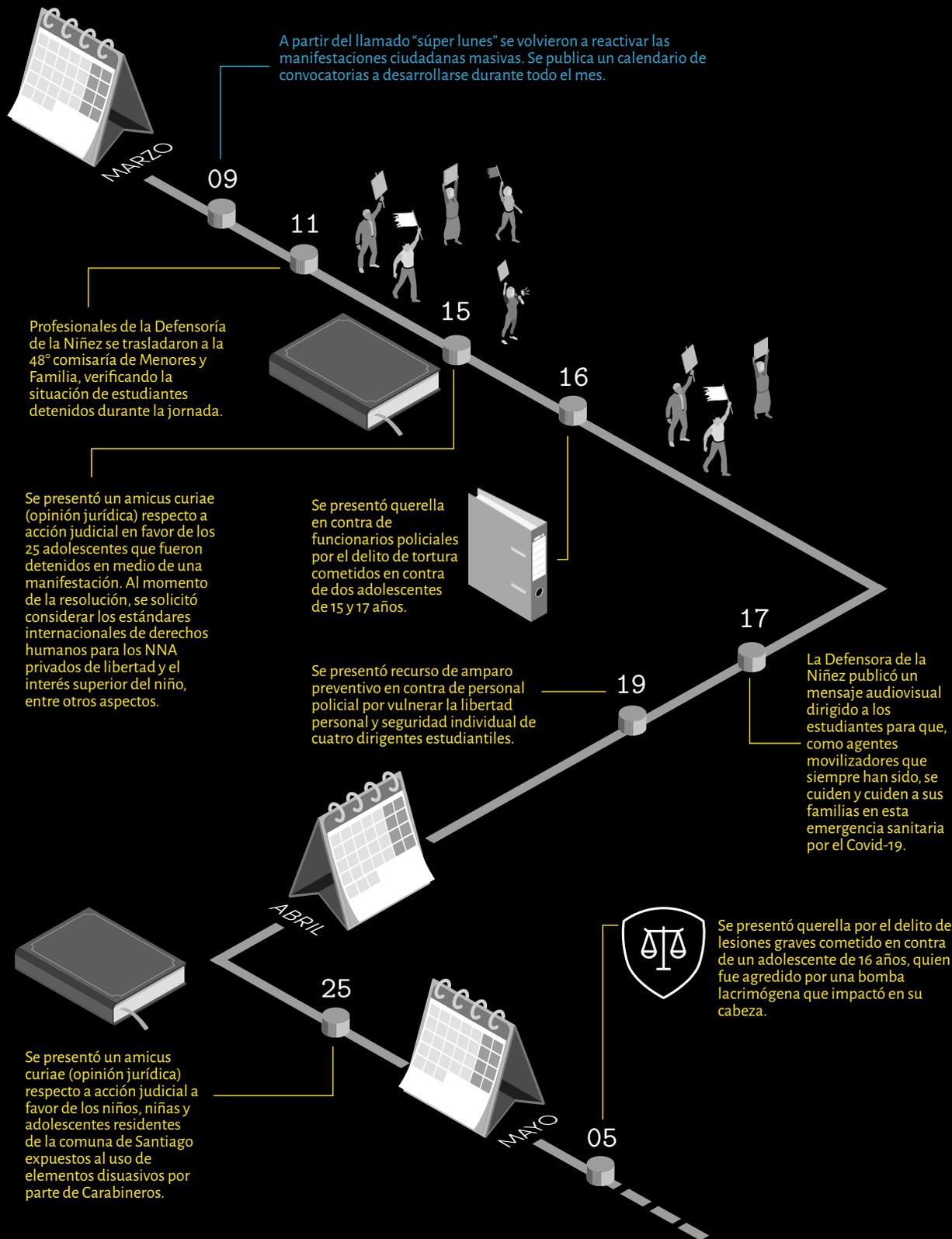
Defensora de la Niñez comparte cabildo con niños, niñas y adolescentes en Valdivia y lanza *Propuesta Metodológica para la participación efectiva de niños, niñas y adolescentes con miras a la construcción de una nueva Constitución*

15

Culminó el periodo de votación en la consulta ciudadana municipal, que se realizó con éxito en 226 municipios, en la que votaron más de 2 millones de personas, entre ellas adolescentes, quienes en su mayoría estuvieron de acuerdo con rebajar la edad de votación a los 16 años.







## 2. VULNERACIONES REGISTRADAS POR LA DEFENSORÍA DE LA NIÑEZ DURANTE EL ESTADO DE EMERGENCIA Y CRISIS SOCIAL

A partir del 18 de octubre de 2019, a raíz de la contingencia que estaba ocurriendo a nivel nacional, la Defensoría de la Niñez comenzó a obtener información sobre la situación de los niños, niñas y adolescentes en materia de salud, detenciones y otras denuncias para la evaluación de las acciones a ejecutar.

Para recibir las denuncias o consultas, la Defensoría de la Niñez habilitó un correo de emergencia y un teléfono abierto las 24 horas del día, información que fue difundida en las redes sociales y con las redes de contacto. A junio de 2020, se recibieron más de 500 correos electrónicos que correspondían a denuncias, preguntas, antecedentes, entre otras situaciones, relacionadas con vulneraciones de derechos de niños, niñas y adolescentes. Las denuncias evidenciaban los relatos de niños, niñas y adolescentes, quienes fueron víctimas de heridas, torturas, lesiones y maltratos, principalmente por fuerzas policiales, o que experimentaron violencia indirecta asociada a estos hechos. Además de la información recibida a través de los canales institucionales, la ciudadanía difundió numerosas denuncias de vulneraciones de los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes, las que fueron viralizadas rápidamente, y en las cuales se etiquetaron (menciones) las redes sociales institucionales de la Defensoría de la Niñez. En octubre de 2019, las menciones en Twitter subieron a más del doble respecto del mes anterior, alcanzando su peak en noviembre, superando las 27 mil.

Además, tanto la sede central como las oficinas regionales de la institución, se desplegaron territorialmente ejecutando visitas a unidades policiales y centros de salud, para corroborar las condiciones en que se encontraban los niños, niñas y adolescentes, ya sea detenidos y/o lesionados, y así impedir y/o denunciar cualquier vulneración de sus derechos.

Al momento del estallido social, la Defensoría de la Niñez tenía en funcionamiento tres oficinas regionales —correspondientes a las macrozonas Norte, Sur y Austral<sup>2</sup>—, cada una de las cuales contaba con un equipo de tres personas y agrupaba a un número de regiones. En ese contexto, en las oficinas regionales y sede de las macrozonas de Arica y Parinacota, Araucanía y Aysén se pudo ejecutar el abordaje de todos los casos que demandaron la intervención de la institución de manera directa y presencial con cada uno de los niños, niñas y adolescentes que lo requirieron. En tanto, fue imposible brindar, con oportunidad y efectividad, la atención de todos los casos que demandaron la intervención institucional en el resto de las regiones, pues no existió la posibilidad de realizar atenciones de manera presencial, considerando la incapacidad de traslado por el extenso territorio que comprende cada macrozona.

Desde el 18 de octubre de 2019 al 30 de junio de 2020, la Defensoría de la Niñez recibió 818 casos que involucraban diversas situaciones de violaciones de los derechos humanos que enfrentaron niños, niñas y adolescentes a nivel nacional.

En la Región Metropolitana, considerando su amplia extensión, la sede central de la institución implementó un Plan de Contingencia para Visitas de Comisarías y Centros de Salud en Estado de Excepción Constitucional, que involucró la programación del trabajo de las y los profesionales de la Defensoría de la Niñez, considerando las coordinaciones interinstitucionales y las competencias de cada organismo, velando de manera efectiva por la protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes.

Uno de los objetivos del plan fue la obtención de información fidedigna sobre el estado de niños, niñas y adolescentes en esta situación de crisis, y atender directamente o derivar a otras instituciones, conforme a su competencia, cada uno de los casos conocidos. Para concretar este objetivo, ante cada hecho se recabó la información desde distintas fuentes, tales como el relato de la víctima, la existencia de pruebas (testimoniales, videos, entre otras), la existencia de lesiones o intervenciones en el ámbito de salud, entre otras fuentes de información. Luego de conocidos los hechos, se sistematizó e integró la información en una ficha única de caso.

En la aplicación de este plan se consignaron, desde el 18 de octubre de 2019 al 30 de junio de 2020, 818 casos que involucraban diversas situaciones de violaciones de los derechos humanos que enfrentaron niños, niñas y adolescentes a nivel nacional. Entre los casos se registraron niños, niñas y adolescentes heridos(as) por bala o perdigones, víctimas de golpes, desnudamientos, tortura, detenciones ilegales, persecuciones y amedrentamientos. En la mayoría de los casos (96%), se imputa la acción violenta a un funcionario policial. Estas denuncias fueron recopiladas a través de los canales dispuestos para ello, como a través de la propia información recogida por los miembros del equipo de la Defensoría de la Niñez en centros de atención de salud o comisarías, en su calidad de observadores de derechos humanos.

Con toda la información disponible, la Unidad de Protección de Derechos y Representación Judicial de la Defensoría de la Niñez ejecutó las acciones propias de la protección de derechos, las que se encuentran detalladas en la primera parte de este Informe Anual<sup>3</sup>.



Eric Allende / Migrar Photo.

#### Cuadro de texto N°1

## LA DEFENSORÍA DE LA NIÑEZ SOSTIENE QUE, EL ESTADO DE CHILE HA VIOLADO GRAVE Y SISTEMÁTICAMENTE LOS DERECHOS HUMANOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN TERRITORIO NACIONAL, DURANTE EL PERIODO DEL ESTALLIDO SOCIAL

Lo anterior, se sustenta en la argumentación realizada por el Comité de los Derechos del Niño<sup>4</sup> tras la visita efectuada a Chile el año 2018, en cuyo informe señaló que las “violaciones son ‘graves’ si es probable que produzcan daño sustancial a las víctimas. Una determinación con respecto a la gravedad de las violaciones debe tomar en cuenta la escala, la prevalencia, la naturaleza y el impacto de las violaciones”<sup>5</sup>. Por otra parte, “el término ‘sistemático’ se refiere a la naturaleza organizada de los actos que conducen a violaciones repetidas y la improbabilidad de su ocurrencia aleatoria”<sup>6</sup>.

De esta manera, el daño, sufrimiento y el impacto que han experimentado los niños, niñas y adolescentes en sus vidas producto del actuar de agentes del Estado, principalmente de Carabineros de Chile, hace posible establecer que se está en presencia de violaciones graves a los derechos humanos. Dicha institución depende del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, organismo que ha mostrado una incapacidad e inacción reiterada para el establecimiento de medidas eficaces y oportunas para detener el actuar policial que ha generado violaciones sistemáticas, esto es, repetidas y no aleatorias ni aisladas.

Resulta imperativo el establecimiento de una Comisión de Verdad, Justicia y Reparación, que vele por el esclarecimiento de lo sucedido, que contribuya a la lucha contra la impunidad y al establecimiento de garantías de no repetición.

A continuación, se presentan los casos de vulneraciones de los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes registrados por la Defensoría de la Niñez, en atención a las siguientes variables de análisis:

- a. Fecha de ingresos de los casos.
- b. Distribución a nivel nacional.
- c. Género del niño, niña o adolescente.
- d. Nacionalidad del niño, niña o adolescente.
- e. Tipo de lesión u otra vulneración denunciada.
- f. Tipo de situación o dónde se produce la vulneración.
- g. Tipo de agente del Estado que es denunciado como autor de la vulneración de derechos.
- h. Casos correspondientes a niños, niñas y adolescentes sujetos a protección ambulatoria o residencial del Sename o que se encuentran bajo su supervisión, por la aplicación de la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente.

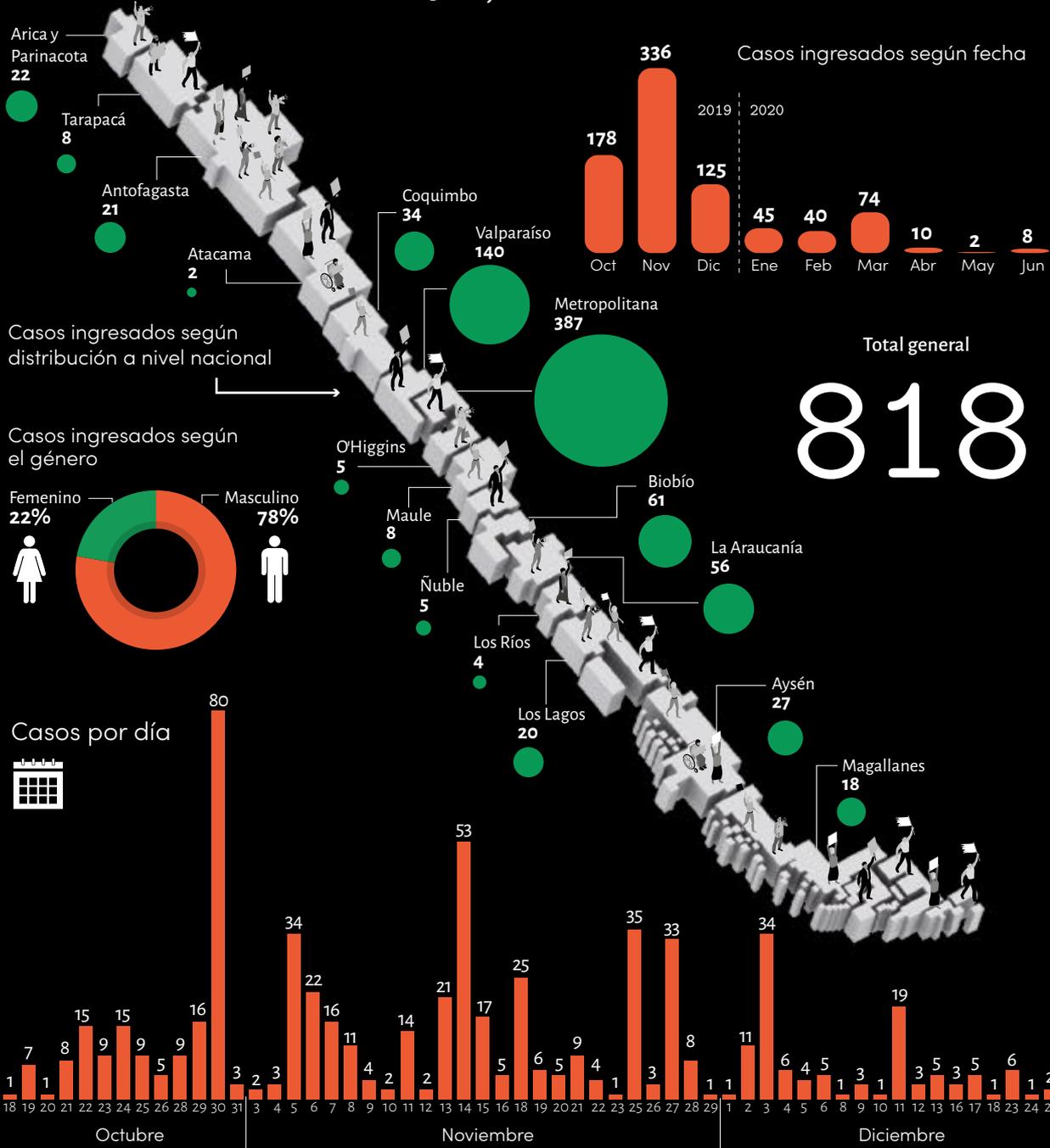
Cabe señalar que en el registro levantado por la Defensoría de la Niñez se habla de “caso”, entendiéndose por éste la denuncia de vulneración de los derechos humanos de niños, niñas o adolescentes, cuya fuente de información puede ser el propio niño, niña o adolescente y/o sus familias, terceros o testigos; otras instituciones de derechos humanos u organismos estatales; o que se obtuvo mediante la constatación en terreno por parte de profesionales de la institución.

Lo anterior implica que el número de casos no es equivalente al número de niños, niñas y adolescentes víctimas, dado que algunas de ellas y ellos vivieron más de una situación de vulneración de sus derechos humanos en este contexto.

Por otra parte, según los **datos informados por el Ministerio Público a la Defensoría de la Niñez, entre el 18 de octubre de 2019 al 31 de marzo de 2020, ingresaron 8.510 casos de víctimas de violencia institucional**, de los cuales **1.315 corresponden a niños, niñas y adolescentes**. La Defensoría de la Niñez en septiembre de 2020 solicitó a dicha institución la cifra actualizada de las víctimas niños, niñas y adolescentes para el periodo comprendido entre 18 de octubre de 2019 y 31 de julio de 2020. A la fecha de cierre de este informe no se ha recibido la información requerida.

# VULNERACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN CHILE

Casos registrados por la Defensoría de la Niñez desde el 18 de octubre de 2019 al 30 de junio de 2020







Eric Allende / Migrar Photo.

#### Cuadro de texto N°2

## VIOLENCIA SEXUAL, TORTURA Y OTROS TRATOS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE DETENCIÓN DURANTE EL ESTALLIDO SOCIAL

La Defensoría de la Niñez, reitera su preocupación por la existencia de violencia sexual, tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes<sup>7</sup> cometidas por agentes del Estado en los procedimientos de detención, incumpliendo su obligación de protección reforzada de niños, niñas y adolescentes y de la realización de cualquier acción que pueda victimizarles.

A continuación, se presenta un resumen de lo anterior, con la finalidad de visibilizar los comportamientos y tratos, realizados por agentes policiales, con el objetivo de hacer presente la necesidad de que estos comportamientos sean erradicados a la brevedad dado que constituyen graves afectaciones que repercuten en la vida y desarrollo de las víctimas de los mismos.

1. **Sentadillas con desnudamientos.** La Defensoría de la Niñez conoció 13 casos correspondientes a 5 regiones del país en cuyos relatos se denuncia que los funcionarios policiales a cargo de las detenciones, les obligaron a desnudarse y a realizar sentadillas en dicha condición. Estos hechos afectaron a 7 adolescentes mujeres y 6 adolescentes hombres.

Ejemplo de relato: *“Me obligan a desnudarme, repetir mi delito y hacer sentadillas, mientras nos golpean en la cabeza”.*

2. **Intimidaciones.** De los relatos se identifican distintos tipos de intimidaciones durante las detenciones, tales como: “cargar” a las y los adolescentes con elementos para constituir un delito y de amenazas tales como: que los “tirarán al río” o “matarlos” si no se realiza alguna acción.
3. **Tratos degradantes.** En los relatos se dieron a conocer hechos que afectaron emocionalmente a las y los adolescentes denunciantes. Así fueron obligados a comer comida de perros; adolescentes fueron amarradas y tiradas a la basura; se les mojó con una maguera en el lugar de detención; no se les permitió acceso al baño por lo que tuvieron que hacer sus necesidades en el calabozo de la detención.
4. **Irregularidades en el proceso de detención.** Se informaron de situaciones irregulares en los procedimientos de detención, tales como: la no lectura de derechos; no permitir llamar a los padres o familiar para informar de la detención; funcionarios policiales que realizaron procedimientos sin identificación visible y sin identificarse con el detenido o detenida; la constatación de lesiones en presencia de los funcionarios aprehensores que las habían cometido; la no entrega de la constatación de lesiones; y la destrucción o no devolución injustificada y arbitraria por parte de los funcionarios policiales, de las pertenencias de las y los detenidos.

“Como Defensora de la Niñez puedo sostener responsablemente que existen antecedentes calificados para sostener que en Chile se han violado grave, sistemática y generalizadamente los derechos humanos. Que el control del quehacer policial, específicamente de Carabineros de Chile, bajo la responsabilidad del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, no ha sido oportuna, eficiente ni eficaz y, por lo tanto, no ha logrado que quienes tienen el monopolio de la fuerza estatal actúen con respeto irrestricto a los derechos humanos de los habitantes del país”. Defensora de la Niñez, Patricia Muñoz García, en su exposición ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en la ciudad de Quito, el 11 de noviembre de 2019.



La Defensoría de la Niñez, en el contexto del estallido social, durante el periodo que abarca este informe (18 de octubre de 2019 al 30 de junio de 2020), interpuso **127 denuncias** a nivel nacional por los delitos de tortura, apremios ilegítimos, vejaciones, detenciones arbitrarias, lesiones graves y menos graves, entre otros; **10 querellas** criminales por los delitos de homicidio, lesiones graves, lesiones menos graves y abuso sexual, entre otros; **4 amicus curiae** relacionados con la libertad personal y seguridad individual; **6 acciones constitucionales** vinculadas con el uso ilegítimo y/o desmedido de la fuerza de parte funcionarios de Carabineros de Chile, seguridad individual y libertad personal y uso de datos personales.

Junto con la presentación de tales acciones se realizó un trabajo de sistematización de la información relacionada con vulneraciones hacia niños, niñas y adolescentes, las que fueron difundidas por diversos canales, entre ellos, en reuniones con el Poder Ejecutivo y en comisiones en el Congreso, en bilaterales con instituciones aliadas y a través de los medios de comunicación y las redes sociales.

También se presentó la información ante organismos internacionales como Amnistía Internacional, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la Misión Internacional de Observación de Derechos Humanos y la Comisión

Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). Además, la Defensora de la Niñez participó de la Audiencia de Oficio sobre la situación en Chile que se realizó el 11 de noviembre de 2019 ante la CIDH en la ciudad de Quito, Ecuador, ocasión en que entidades autónomas de derechos humanos del Estado y organizaciones de la sociedad civil entregaron las cifras sobre violaciones de los derechos humanos que se registraban en la crisis social. A esa fecha se habían recibido 174 denuncias por la institución.

Por otra parte, en el marco de la visita *in loco* realizada por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) a Chile, el 30 de enero de 2020, la Defensora de la Niñez encabezó la reunión con miembros de la CIDH y con algunos de los niños, niñas y adolescentes víctimas de vulneraciones de sus derechos humanos en el contexto de la crisis social.

En dicha oportunidad, los miembros de la Comisión Interamericana, junto con escuchar los relatos de los niños, niñas y adolescentes víctimas, recibieron de manos de la Defensora de la Niñez el informe *Situación de niños, niñas y adolescentes en el contexto del Estado de Emergencia y crisis social en Chile, enero 2020*.

En cuanto a la sistematización, desde noviembre de 2019 a enero de 2020, la Defensoría de la Niñez elaboró y publicó en su sitio web una serie de informes bajo el título *Situación de niños, niñas y adolescentes en el contexto de Estado de Emergencia y crisis social*, donde se informó de las graves y sistemáticas violaciones de los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes en el contexto de la crisis social, así como también las acciones que desarrolló la institución tanto de promoción como de protección de derechos.

## REFERENCIAS

- 1 Para mayor detalle, revisar las páginas 68 a 81 de este Informe Anual.
- 2 En el mes de enero de 2020 comenzaron el funcionamiento las macrozonas Centro Norte y Centro. La distribución de las macrozonas y sus regiones a cargo es la siguiente: Macrozona Norte (Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta), Macrozona Centro Norte (Atacama, Coquimbo y Valparaíso), Macrozona Centro (Libertador General Bernardo O'Higgins, Maule, Ñuble), Macrozona Sur (Biobío, La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos) y Macrozona Austral (Aysén y Magallanes).
- 3 Todas las acciones judiciales y administrativas están detalladas en la Cuenta Pública de este Informe Anual, págs. 68 a 81.
- 4 Comité de los Derechos del Niño. 2018. Informe de la investigación relacionada en Chile en virtud del artículo 13 del Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones. Disponible en [www.ohchr.org/Documents/HRBodies/CRC/CRC\\_C\\_CHL\\_INQ\\_1.pdf](http://www.ohchr.org/Documents/HRBodies/CRC/CRC_C_CHL_INQ_1.pdf).
- 5 *Ibíd.*, párr. 112.
- 6 *Ibíd.*, párr. 113.
- 7 La conceptualización de los tratos crueles, inhumanos o degradantes no se encuentra detallada como sí lo tiene la tortura. Sin embargo, se ha conceptualizado en relación con la misma, a través de su diferenciación de actos de menor gravedad y que no necesariamente es una conducta intencional, bastando la mera constatación de que la situación es cruel, inhumana o degradante. INDH (2014). Tortura, tratos crueles, inhumanos y degradantes. Disponible en: [www.indh.cl/bb/wp-content/uploads/2018/01/Cap4\\_Tortura.pdf](http://www.indh.cl/bb/wp-content/uploads/2018/01/Cap4_Tortura.pdf).



Como parte de su mandato legal, la Defensoría de los Derechos de la Niñez presenta su segundo Informe Anual, que consta tres partes. En la primera de ellas se da cuenta la orgánica de la institución y su naturaleza jurídica, basada en la autonomía, independencia y su rol de magistratura de persuasión e influencia. Asimismo, **se aborda la gestión institucional y las acciones desplegadas en su segundo año de funcionamiento, entre junio de 2019 y junio de 2020.**

La segunda parte de este Informe Anual se centra en las vulneraciones a los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes en el marco del estallido social. Se describen las acciones que la Defensoría de la Niñez llevó a cabo durante el estallido social y las estadísticas levantadas por la institución, relacionadas con los casos de niños, niñas y adolescentes que fueron víctimas de la vulneración de sus derechos humanos. Junto con ello, se exponen las percepciones de niños, niñas y adolescentes ante la situación del país, sus afectaciones en la salud mental y el seguimiento a las recomendaciones que la Defensoría de la Niñez entregó a los tres poderes del Estado, con miras a la difusión, promoción, respeto, reparación y/o restitución de los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes, especialmente en el contexto de crisis social. La conclusión de esta segunda parte es categórica, **en Chile se ejecutaron, por parte de agentes del Estado, actos graves y sistemáticos que violaron los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes.**

La tercera y última parte de este Informe Anual se centra en un análisis de los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes durante el último año, y cómo se vieron afectados en medio de la crisis social y sanitaria. En sus cinco capítulos temáticos, se aborda el desigual ejercicio del derecho a la educación; los nudos críticos que afectan el pleno ejercicio de los derechos de los niños, niñas y adolescentes bajo el cuidado del Estado; el derecho a la participación de niños, niñas y adolescentes en el proceso constituyente que se está desarrollando en Chile; la importancia del derecho al juego y de la generación de contextos adecuados para su respeto, y un análisis del proceso de formulación e implementación del Sistema de Garantías de derechos de la niñez y adolescencia, desde la mirada de la gestión pública.

Teniendo a la vista la situación que vive el país, desde octubre de 2019, este Informe Anual 2020 busca aportar al debate y la reflexión sobre las urgencias que debe asumir el Estado de Chile y, la sociedad en su conjunto, para promover, proteger y restituir los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes que viven en Chile.



DEFENSORÍA  
DE LA NIÑEZ



Defensorianinez.CL



defensorianinez



defensoria\_ninez



Defensoría de la Niñez Chile

